

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000011

EXTRACTO

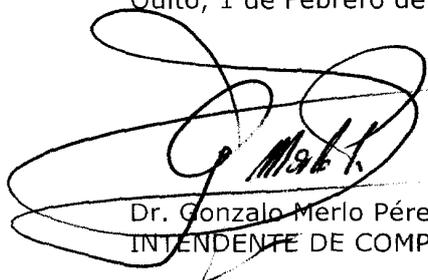
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE OMNILIFE DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que OMNILIFE DEL ECUADOR S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 20 de diciembre del 2007. Acto societario que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000341 de 1 de Febrero de 2008

En virtud de la escritura pública de la referencia, la compañía reforma entre otros el artículo Treinta del Estatuto Social, referente a las atribuciones y deberes del Gerente General, de la siguiente manera:

"ARTICULO TREINTA.- OTRAS ATRIBUCIONES Y DEBERES: El Gerente General de la compañía... a más de la representación legal que le corresponde, tendrá los deberes y atribuciones que se mencionan a continuación:... 12) Suscribir a nombre de la Compañía las obligaciones hasta por un valor de US \$ 20.000, y previa autorización de la Junta General de Accionistas cuando su monto exceda del valor antes mencionado..."

Quito, 1 de Febrero de 2008



Dr. Gonzalo Merlo Pérez.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 90712
Tr. 01.1.07.001850

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico que se edite en el domicilio principal de la compañía. Sólo en el caso de que en ese lugar no se editare ningún periódico, la publicación deberá hacerse en un diario que tenga amplia circulación en ese lugar.